 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 05/11 Número de observación: 05 Instancia fiscalizadora: AUD EXT Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 823 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 68%</p>
--	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p> <p>CLAVE: 500 SEGUIMIENTO</p>
---	--

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos con un saldo al 31 de diciembre de 2010 de \$2,545,810.00, se observó que se tienen partidas pendientes de comprobar con antigüedad de más de un año por un importe de \$1,097,982.00 lo que representa el 43% del saldo de la cuenta a esa fecha.</p> <p>Recomendaciones: Correctiva: Solicitar al personal de la Universidad Pedagógica Nacional que aparecen como deudores con partidas que tienen una antigüedad significativa, realicen la comprobación correspondiente y en caso contrario, se proceda a aplicar las medidas necesarias para recuperar los recursos proporcionados, como es el caso del descuento por nómina de los importes no comprobados dentro de los plazos establecidos.</p> <p>Preventiva: Dar seguimiento estricto por parte del área de Recursos Financieros a la comprobación de gastos en tiempo y forma, mediante la emisión mensual de recordatorios de adeudo a las personas que se encuentren en esa condición.</p>	<p>En atención al Oficio UCGP/209/639/2013 de fecha 17 de mayo de 2013, mediante el cual la Unidad de Control de la Gestión Pública, solicita se ejerzan las medidas y acciones pertinentes para la solventación de esta observación cuya antigüedad data del año 2011, la cual figura en el Sistema de Información Periódica ó en su defecto, presentar expediente de presunta responsabilidad administrativa de aquellos funcionarios públicos que pudieran estar presuntamente involucrados; este Órgano Interno de Control, con Oficio 11/030/219/2013 del 11 de junio de 2013, comunicó las acciones realizadas y la instrumentación de un programa de trabajo preparado por la institución, para agilizar y asegurar la solventación de la observación:</p> <p>El 7 de junio de 2013, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los servidores públicos de la UPN responsables de atender la observación, remitiendo el programa de trabajo respectivo.</p> <p>Es importante destacar que al primer trimestre del actual esta observación tiene un avance del 68%, y que dicha problemática se sometió a consideración de los miembros del COCODI en la segunda sesión ordinaria del 30 de mayo del actual, en la que se tomó el acuerdo de que la Subdirección de Recursos Financieros, reuniera todo el soporte documental de las acciones realizadas para la recuperación de dichos adeudos y una vez valorados, se procedería a la aplicación de la norma NINF-06, para los casos de incobrabilidad, prescripción ó difícil cobro de los años del 2000 al 2009.</p> <p>Así mismo se acordó implementar un programa prioritario de recuperación para los adeudos de 2010, fecha de corte de la observación, del cual se derivarán las recuperaciones ó los convenios correspondientes de descuentos por nómina.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA
INTERNA


<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/12 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 51%</p>
--	---	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: No se ha implementado la Armonización Contable en la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>De la revisión efectuada a la documentación e información proporcionada por la Subdirección de Recursos Financieros, se constató que no se ha implementado la armonización contable en esta Institución, incumpliendo los plazos establecidos en la fracción I y II del Artículo Cuarto Transitorio y Sexto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental como se indica en el Anexo A; situaciones que podrían derivar en un fincamiento de responsabilidades administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 y segundo párrafo del Artículo Octavo transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Cabe señalar que los servidores públicos adscritos a la Subdirección de Recursos Financieros, tienen conocimiento de la normatividad aplicable; sin embargo, durante el periodo de su gestión no realizaron acciones para lograr dicha armonización, aun cuando en foros colegiados como el COCODI, se originó acuerdo para presentar un programa con las diversas fases para su implementación.</p> <p>Por otra parte, y mediante oficio No. 11/030/342/2011, de fecha 3 de noviembre de 2011, se solicitó a la Rectoría de esta casa de estudios dictar instrucciones para el cumplimiento del acuerdo antes citado.</p>	<p>En la Segunda Sesión Ordinaria 2013 del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) celebrada el 30 de mayo de 2013, en el Orden del día numeral XII.- REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN, en el punto IV, El Lic. José Carlos Sánchez Yllanes, informó sobre el seguimiento de acuerdos:</p> <p>4.1.- De la armonización contable el Área Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, informó del avance de las acciones para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Boletines de aplicación obligatoria, emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable; expresando que existen criterios diferentes en la interpretación de los compromisos adquiridos en el Convenio General de Colaboración firmado entre el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad, en cuanto a los productos a entregar para la operación e implantación del "Sistema Institucional de Gestión Administrativa SIG@".</p> <p>El Lic. Mario Carlos Villa Mateos solicitó a los miembros del Comité autorización para intervenir en la revisión y análisis del convenio conjuntamente con el Área Jurídica del Instituto Politécnico Nacional para llegar al mejor arreglo posible.</p> <p>A su vez el C.P. Armando Ruiz Muñoz, Socio del Despacho de Auditoría Externa, expresó su preocupación, pues en reuniones anteriores la Secretaría Administrativa había informado que existía un avance importante en la implantación del sistema y únicamente estaba pendiente el registro ante la Dirección Jurídica del Instituto Politécnico Nacional, y que estarían operando el Sistema de Armonización Contable al inicio del presente ejercicio; sin embargo, ya estamos a la mitad del año y se nos está comunicando que dicho sistema no es lo que esperaba la Universidad y que aún no hay una fecha definida para el inicio de su operación.</p>

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/12 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 61%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Sistema de Información y Registro)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>500 SEGUIMIENTO</p>

<p>Recomendaciones:</p> <p>Correctiva:</p> <p>La Subdirección de Recursos Financieros, deberá implementar a la brevedad, la Armonización Contable en la UPN, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, indispensable para el Dictamen de Estados Financieros y la elaboración y presentación de la cuenta pública; por lo que para lograrlo es necesario contar con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo emitido por el Gobierno Federal y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación en diversas fechas. (Anexo B). • Guía de requerimientos mínimos para la valoración de aplicativos informáticos de administración y gestión de información financiera, emitida por el CONAC. (Anexo C). • Programa de trabajo, considerando incluso, aquellas actividades cuyos plazos de implementación aún no vencen mismas que se encuentran señaladas en las fracciones III y IV del Artículo 4º transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; actividades a desarrollar por cada uno de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año; calendarización (fecha de inicio-fecha de conclusión por actividad); nombre del personal encargado de la función; nombre del personal encargado de la supervisión y establecimiento de fechas de corte para la emisión de informes parciales del grado de avance en la implementación de la armonización contable, proporcionando a este OIC el Programa debidamente requisitado y autorizado por el Titular de 	<p>La Administración de la Universidad informó que se emitió un Acuerdo del Consejo de Armonización Contable estableciendo una prórroga para la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable para el 30 de junio de 2014.</p> <p>Los miembros del Comité consideraron que es necesario agilizar las acciones para cumplir con este compromiso y acordaron que la Secretaría Administrativa y la Dirección de Servicios Jurídicos de la UPN, celebren una reunión de trabajo con el Área Jurídica del Instituto Politécnico Nacional para analizar el contenido del convenio celebrado entre ambas instituciones para contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental Armonizado. (COCODI-02-03).</p> <p>Asimismo, en el Informe del Comité de Control y Desempeño Institucional, Segunda Sesión 2013, quedo reflejada esta problemática de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1.1.- De la armonización contable el área administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional, informó del avance de las acciones para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los boletines de aplicación obligatoria, emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable; también, se expresó que existen criterios diferentes en la interpretación de los compromisos adquiridos en el Convenio General de Colaboración firmado entre el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, principalmente en cuanto a los productos a entregar para la operación e implantación del "Sistema Institucional de Gestión Administrativa SIG@".</p> <p>Los miembros del comité acordaron que la Secretaría Administrativa y la Dirección de Servicios Jurídicos de la UPN, concertarán una reunión de trabajo con el Área Jurídica del Instituto Politécnico Nacional para analizar el contenido del convenio celebrado entre ambas instituciones para contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental Armonizado.</p>
---	---

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

S. Salvador
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/12 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 61%</p>
--	--	---	--

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Sistema de Información y Registro)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO		

<p>la Secretaría Administrativa y de la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar acercamiento con la Secretaría de Educación Pública, Coordinadora de Sector, con la finalidad de asesorarse y/o de conocer su experiencia en la implementación de la armonización contable, adoptando aquello que sea funcional a esta Casa de Estudios. <p>Preventiva: Evitar la contratación de asesoría externa para el establecimiento de la armonización contable, generando gastos onerosos a la Universidad, dado que esas actividades de implementación son de carácter obligatorio y debieron desarrollarse en su momento con los recursos técnicos y humanos con que cuenta la Institución.</p> <p>Realizar las acciones establecidas en el Programa de trabajo, actualizando actividades, supervisando el trabajo realizado y vigilando el cumplimiento de fechas compromiso, incluso actividades cuyo vencimiento es a más tardar el 31 de diciembre de 2012, tales como la generación de indicadores sobre el cumplimiento de metas y la emisión de cuenta pública.</p> <p>En lo subsecuente se deberá girar instrucciones, a efecto de dar cumplimiento en las fechas establecidas en las disposiciones normativas que al efecto se generen.</p>	<p>Estando pendiente lo siguiente:</p> <p>Realizar la operación financiera y presupuestal a través del Sistema Institucional de Gestión Administrativa SIG@.</p> <p>Realizar las acciones establecidas en el Programa de trabajo, actualizando actividades, supervisando el trabajo realizado y vigilando el cumplimiento de fechas compromiso, incluso aquellas actividades cuyo vencimiento fue el 31 de diciembre de 2012, tales como la generación de indicadores sobre el cumplimiento de metas y la emisión de cuenta pública.</p> <p>Girar instrucciones, a efecto de dar cumplimiento en las fechas establecidas en las disposiciones normativas que al efecto se generen.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>
---	--

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/13 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
---	--	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:	500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Deficiencias en el control y fiscalización del gasto. (Observación recurrente)</p> <p>De la revisión efectuada a los movimientos asentados en el Listado de CLC's tramitadas por beneficiario y partida presupuestal, correspondientes al ejercicio de 2012 (de acuerdo a prueba selectiva), así como a las pólizas de registro contable que amparan el gasto del mismo periodo, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> En la partida de gasto 37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, se detectó lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> En 5 CLC se rebaso la duración máxima de 20 días naturales para comisiones al extranjero, sin contar con la justificación correspondiente, como se señala en el Anexo 1. En las CLC 1398 y 221 no se localizó la documentación soporte (Boleto Electrónico) del pago de \$21,781.00 y \$19,040.00, respectivamente, por la adquisición de boletos de avión de la C. Alicia Rivera Morales, por su comisión a Porto, Portugal, y de la C. Leslie Aline Cuesta Alemán, por su comisión a Barcelona, España, respectivamente, según orden de ministración de viáticos y pasajes. En las CLC 142, 221, 738, 990, 991, 1398, 1456 y 1777, los formatos de "Orden de Ministración de Viáticos y Pasajes" revisados, no se encuentran debidamente requisitados, conforme a lo señalado en el Anexo 2. En las CLC 1396, 1398, 1456, 1777, 2006 y 2126, los formatos denominados "Orden de Servicio para Pasajes internacionales", no se encuentran debidamente requisitados, conforme a lo señalado en el Anexo 3. En algunos trámites de pasajes internacionales, se detectó inconsistencia entre las fechas 	<p>Con relación a la medida preventiva, en el sentido de fortalecer los mecanismos de supervisión el Subdirector de Recursos Financieros envió el Oficio SA.SRF.792BIS/2013 del 10 de julio de 2013, donde hizo del conocimiento a 3 Jefes de Departamento las acciones que deben realizar para cumplir con la Circular 11 relativa a viáticos y pasajes.</p> <p>Por lo anterior, la Subdirección de Recursos Financieros solo presentó el oficio citado, no habiendo evidencia documental de haber realizado las gestiones de regularización y de prevención de esta problemática que permitan su solventación, por lo que tomando en cuenta que el plazo de 45 días hábiles para la regularización, comprobación o justificación correspondiente ha vencido, se continuará con los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención,</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/13 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
--	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p>	<p>500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---	------------------------

establecidas en los formatos "Orden de ministración de viáticos y pasajes" o "Orden de Servicio para Pasajes Internacionales", según sea el caso, y la fecha indicada en el Boleto Electrónico, como se muestra en el Anexo 4.

1.6 Las guías de fiscalización de las CLC 990, 1396, 1777 y 2513, no se encuentran requisitadas en los apartados de "Requisitos fiscales" y "Requisitos de autorización".

1.7 A través de la CLC 991 se realizó el pago de Boletos de Avión a nombre de Adelina Castañeda Saigado por su comisión a Río de Janeiro, Brasil del 22 al 28 de abril de 2012 por la cantidad de \$26,840.00; sin embargo, de acuerdo con el oficio No. SA. SRF.CO.264/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, los boletos de avión no fueron utilizados; sin que a la fecha el área auditada aplique la Circular 09/2012 de fecha 8 de febrero de 2012, la cual establece que la cancelación de las comisiones deben ser reportadas con oportunidad, ya que de lo contrario implicarán costo con cargo al servidor público y bajo ningún concepto podrá adquirir pasajes aéreos con carácter de abiertos.

De lo anterior, es de mencionar que la Subdirección de Recursos Financieros realizó la compra de boletos bajo la modalidad de no reembolsables y está a la espera de que dentro de este ejercicio se puedan utilizar y comprarse.

2. En la partida de gasto 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, se detectó lo siguiente:

2.1 En las CLC 87, 1825 y 1839, se detectó que los formatos de "Orden de ministración de viáticos y pasajes" no se encuentran debidamente requisitados, conforme a lo señalado en el Anexo 5.

2.2 En las CLC 1429, 2563 y 4923 los formatos de "Orden de ministración de viáticos internacionales", no se encuentran debidamente requisitados, conforme a lo señalado en el Anexo 6.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCIA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/13 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030</p>	<p>CLAVE: 500 SEGUIMIENTO</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p>			

<p>2.3 Con la CLC 2146 se pagó la cantidad de \$16,671.50 a la C. Silvia Beatriz Ortega Salazar por concepto de viáticos internacionales, con motivo de su comisión a Bogotá, Colombia, aún y cuando la "Orden de ministración de viáticos" carece de la firma de autorización del Titular de la Unidad Responsable (Dr. José Ángel Córdova Villalobos), y de las firmas de "Validación del Titular del área solicitante" y de "Autorización del Secretario Administrativo"</p>	<p>3. En las compras directas que no rebasaron los 300 días de SMGDF, señaladas en el Anexo 7, en las guías de fiscalización en el apartado de "Requisitos de Autorización", no se requirió la leyenda de "No aplica" en el renglón de "Sello de entrada al almacén", conforme a la instrucción dictada con oficio No. S.A.SRF/1083/2012 de fecha 29 de junio de 2012.</p> <p>4. En la revisión efectuada a la partida de gasto 26103 Combustibles, lubricantes, aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se detectó que en 5 CLC los formatos de solicitud presentados, no se encontraban debidamente requisitados y/o actualizados, señalando las irregularidades en el Anexo 8.</p> <p>5. En la revisión efectuada a la partida de gasto 32301 Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos, se detectó que se pagó la CLC 1832 por la cantidad de \$222,175.31 sin contar con la evidencia de haber recibido los servicios a entera satisfacción, ya que no se localizó el escrito de recepción de servicios por parte de la Subdirección de Informática, para que pueda ser objeto de pago.</p> <p>6. En la revisión efectuada a la partida 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos, se detectó un error en la clasificación del gasto, lo anterior toda vez que la CLC 1054 que ampara el pago de la factura No. A 179 por un total de \$3,996.20 por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, considera dentro de su descripción la compra de papel especializado braille importado por la cantidad de \$945.00, monto que debió clasificarse a la partida de gasto 21101 Materiales y útiles de oficina.</p>
---	---

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/13 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
---	--	--	---

ENTÉ:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

7. La Subdirección de Recursos Financieros, viene realizando el pago por concepto de Servicios Profesionales con cargo al capítulo 3000, sin verificar previamente que se haya presentado el recibo de honorarios o factura; así como el producto objeto del contrato, validados por el titular del área responsable de la administración del contrato, incumpliendo con ello lo estipulado en el segundo párrafo de la cláusula cuarta de los diversos contratos correspondientes al ejercicio 2012, que en el **Anexo 9** se detallan.

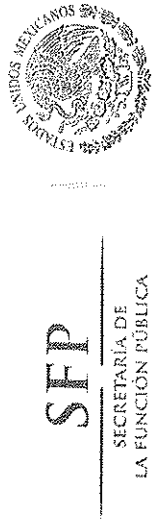
8. El pago realizado con la CLC 1680 al proveedor AIC Mantenimiento de Computadoras, S.A. de C.V por concepto de servicio de reparación de impresora multifuncional Canon Mod. MF4370DN , por la cantidad de \$8,839.20 es excesivo; lo anterior, toda vez que el costo del servicio supera al costo actual de adquisición de un multifuncional de la misma marca y modelo, como se puede apreciar en la cotización del **Anexo 10**, en la cual se muestra un costo de \$3,721.69, existiendo una diferencia de \$5,117.51.

Es de importancia señalar, que en revisiones anteriores la problemática antes señalada se ha dado de manera reiterada, por lo que se determina que el área auditada no ha implementado de manera permanente los controles eficientes que eviten la recurrencia de esta problemática.

Recomendaciones:
Correctiva:
La Subdirección de Recursos Financieros deberá girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar lo siguiente:
1.1 Presentar las justificaciones con la documentación e información que sustente en cada caso, la autorización para las comisiones con mayor duración a lo establecido.
1.2 y 5. Proporcionar la documentación soporte en comento, y/o en su caso, proceder a realizar la recuperación del recurso pagado, para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue pagado hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

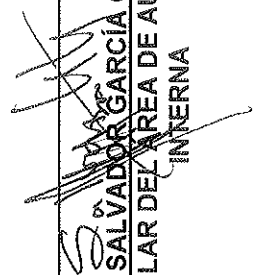
C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/13 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
---	--	--	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
--	---

<p>1.3, 1.4, 2.1 y 2.2 Aclarar y/o en su caso regularizar los formatos de "Orden de Ministración de Viáticos y Pasajes", "Orden de Servicio para Pasajes Internacionales" y "Orden de Ministración de Viáticos" que no fueron requisitados, y se consideraron como documentación soporte para el pago de viáticos y pasajes.</p> <p>1.5 Aclarar las inconsistencias entre las fechas establecidas en la comisión y la fecha establecida en el Boleto Electrónico.</p> <p>1.6 Regularizar las guías de fiscalización que no tiene requisitado los apartados de requisitos fiscales y requisitos de autorización.</p> <p>1.7 Presentar la documentación que evidencie haber aplicado el costo con cargo al servidor público de acuerdo a la Circular 09/2012 signada por el Secretario Administrativo, para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue erogado hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.</p> <p>2.3 Presentar la autorización de la comisión y/o en su caso proceder a realizar la recuperación del recurso pagado, para su posterior devolución, considerando las cargas financieras generadas desde que el recurso fue erogado hasta la fecha del reintegro a la TESOFE.</p> <p>3, 4 y 6 .Aclarar y regularizar la problemática señalada en estos numerales de la observación.</p> <p>7. Actualizar la guía de fiscalización contemplando los requisitos de pago que se solicitan en el caso de los servicios por asesorías, consultoría, capacitación, investigación, etc.</p> <p>Anexar, a la póliza un escrito donde se indique que los productos objeto de los contratos, se encuentren validados por el responsable de la administración del contrato.</p> <p>8. Solicitar al área requirente justificar ante el OIC el costo que se pagó por el servicio de mantenimiento, con relación al costo original del bien.</p>
--

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 01/13 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
--	--	---	--

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
<p>ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	

Preventiva:

En lo subsecuente, se deberá fortalecer la supervisión al personal que realiza las actividades de fiscalización, toda vez que algunos aspectos de la problemática señalada se han presentado de manera reiterada y han sido observadas en otras revisiones, sin que a la fecha la Subdirección de Recursos Financieros haya implementado acciones eficientes para erradicar esta problemática y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.

En lo subsecuente, todo aviso de comisión deberá estar debidamente requisitado, recabando la fecha y firma de las personas involucradas en el mismo.

Abstenerse de autorizar y/o pagar, pasajes, viáticos y/o combustible, si no se presentan en los formatos establecidos para tal efecto, debidamente requisitados, en apego a las políticas internas establecidas.

El pago por concepto de servicios por asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, etc..., deberá realizarse previa presentación del recibo de honorarios, así como del documento que evidencie que el producto objeto del contrato, se encuentra validado por el Titular del área responsable.

Verificar que el registro del gasto se realice en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 01/13 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 1%</p>
--	--	--	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS (Presupuesto Gasto Corriente)</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
--	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Inconsistencia en la información presupuestal proporcionada por el área financiera. Se observó que el Departamento de Control del Ejercicio Presupuestal no controla la información correspondiente al ejercicio de recursos del capítulo 1000 Servicios Personales, por lo que no cumple con el objetivo del área establecido en el Manual de Organización de la UPN, que a la letra dice: "Registrar, controlar y evaluar las operaciones financieras de la UPN, de conformidad con el presupuesto y estructura programática autorizados y en apego a la normatividad establecida". Lo anterior, repercute en la integración y confiabilidad de las cifras que muestra el Estado del Ejercicio del Presupuesto por capítulo y partida de gasto anual y al mes de diciembre 2012, ya que el análisis de este capítulo, fue proporcionado por separado en un documento denominado "Estado del Presupuesto Diciembre 2012", el cual muestra diferencias en las cifras reportadas en el presupuesto ejercido y el ejercicio del Estado del Ejercicio por EP emitido por el SIAFF, como se muestra en anexo A.</p> <p>Recomendaciones: Correctiva: El área auditada deberá presentar el Estado del Ejercicio Presupuestal por capítulo y partida de gasto anual, que muestre las cifras reales al cierre del ejercicio 2012. Aclarar e integrar las diferencias determinadas en la observación de referencia, proporcionando a este Órgano Interno de Control la documentación e información que sustente y ampare las acciones realizadas. Preventiva: En lo subsecuente cuidar que las cifras reportadas en el Estado del Ejercicio Presupuestal Anualizado sean veraces y confiables, para que puedan ser utilizadas como base para la toma de decisiones. Desarrollar entre otras, las funciones establecidas a través del Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional; con el fin de cumplir con el objetivo para la cual fue creada el área correspondiente.</p>	<p>La Subdirección de Recursos Financieros no presentó evidencia documental de haber realizado las gestiones de regularización y de prevención de esta problemática que permitan su solventación, por lo que tomando en cuenta que el plazo de 45 días hábiles para la regularización, comprobación o justificación correspondiente ha vencido, se continuará con los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera en proceso de atención.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA


<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/11 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 0 %</p>
		<p>1</p>	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
AREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original:</p> <p>Recursos del Fideicomiso aplicados al Programa de Fortalecimiento a las Unidades UPN de la República (PROFORM).</p> <p>De la revisión y análisis efectuado al ejercicio de los recursos autorizados por el Comité del Fideicomiso en el ejercicio 2010 para apoyar la adquisición de equipo de cómputo del Programa de Fortalecimiento a las Unidades UPN de la República, por la cantidad de \$9'300,000.00, se tiene lo siguiente:</p> <p>a) No se ha concluido el proceso de formalización de las Actas de Transferencia mediante las cuales la UPN Ajusco transfiere y se deslinda jurídicamente del equipo de cómputo adquirido con recursos del fideicomiso, y enviado a las Unidades UPN de distintas entidades de la República.</p> <p>b) No se formalizaron convenios con las Unidades UPN del D.F. beneficiadas con el programa PROFORM, argumentando que éstas dependen del control presupuestal de la Unidad Ajusco; sin embargo, se omite que en los convenios se establecen los derechos y obligaciones que adquiere la Unidad al ser beneficiada con recursos del programa PROFORM, tales como montos y objetivos de las acciones del proyecto integral de la unidad UPN a ser apoyadas, tiempo de radicación de los recursos, partida de gasto a la que se radicara el recurso, responsabilidad de la aplicación de los recursos, responsable del proyecto y vigencia del proyecto, entre otros aspectos.</p> <p>c) Para la formalización de los pedidos de compra Nos. Fideicomiso-062/2010, Fideicomiso-063/2010 y Fideicomiso-067/2010 no se dio cumplimiento con el numeral 27 de las Reglas de Operación del Fondo, al no contar con al menos tres cotizaciones para la adquisición de bienes, que sirvieran de parámetro de comparación asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p> <p>d) 53 pedidos de compra fincados para la adquisición de equipo de cómputo con cargo a este programa, carecen de las firmas del servidor público que elaboró y revisó los mismos.</p> <p>e) El pedido de compra No. Fideicomiso-033/2010 carece de la fecha de formalización del mismo.</p> <p>f) En 23 pedidos de compra no se pudo evidenciar que el proveedor haya realizado la entrega de bienes en tiempo y forma en las distintas Unidades UPN de la República Mexicana; sin embargo, personal del Departamento de Almacén de la Unidad Ajusco procedió a sellar las remisiones presentadas por los</p>	<p>En relación a las 6 actas pendientes de proporcionar el entrega recepción de bienes informáticos, se tiene lo siguiente:</p> <p>a) Con Oficio SRMS/0832/2013 del 4 de junio de 2013, el Encargado de la Subdirección de Recursos Materiales, proporcionó copia del acta entrega recepción de las Unidades UPN 071, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y 202, Tuxtepec, Oaxaca; con Oficio SRMS/0852/2013 del 7 de junio de 2013, de la Unidad 203, Ixtepepec, Oaxaca; con Oficio SRMS/0863/2013 del 10 de junio de 2013, de las Unidades 072, Tapachula, Chiapas y 161, Morelia, Michoacán y con Oficio SRMS/0873/2013 del 11 de junio de 2013, de la Unidad 122, Acapulco, Guerrero.</p> <p>Por lo anterior, este inciso queda atendido, toda vez que fueron proporcionadas las copias de las actas que estaban pendientes.</p> <p>b) Este inciso fue atendido en el primer trimestre de 2012.</p> <p>c) Este inciso fue atendido en el seguimiento del cuarto trimestre de 2011.</p>


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

 SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 03/11 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 0 %
--	---	--	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
AREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO		

<p>proveedores y emitieron las notas de entrada al almacén, asentando el sello de entrada en las mismas, sin contar con documentación suficiente y competente que avale dicha entrega; toda vez que la copia de la factura archivada en el expediente de compra, carece de nombre, firma y fecha de recepción del equipo por parte de algún servidor público autorizado para la recepción por parte de las Unidades, ya que los bienes fueron entregados directamente en las Unidades ubicadas en diversas entidades de la República Mexicana y no se localizó documento que ampare la recepción antes citada, siendo estos los siguientes:</p>	<table border="1"> <tr><td>FIDEICOMISO-021/2010</td><td>FIDEICOMISO-023/2010</td><td>FIDEICOMISO-026/2010</td><td>FIDEICOMISO-061/2010</td></tr> <tr><td>FIDEICOMISO-017/2010</td><td>FIDEICOMISO-037/2010</td><td>FIDEICOMISO-022/2010</td><td>FIDEICOMISO-031/2010</td></tr> <tr><td>FIDEICOMISO-016/2010</td><td>FIDEICOMISO-036/2010</td><td>FIDEICOMISO-049/2010</td><td>FIDEICOMISO-067/2010</td></tr> <tr><td>FIDEICOMISO-011/2010</td><td>FIDEICOMISO-032/2010</td><td>FIDEICOMISO-053/2010</td><td>FIDEICOMISO-065/2010</td></tr> <tr><td>FIDEICOMISO-010/2010</td><td>FIDEICOMISO-030/2010</td><td>FIDEICOMISO-033/2010</td><td>FIDEICOMISO-066/2010</td></tr> <tr><td>FIDEICOMISO-07/2010</td><td>FIDEICOMISO-027/2010</td><td>FIDEICOMISO-012/2010</td><td></td></tr> </table>	FIDEICOMISO-021/2010	FIDEICOMISO-023/2010	FIDEICOMISO-026/2010	FIDEICOMISO-061/2010	FIDEICOMISO-017/2010	FIDEICOMISO-037/2010	FIDEICOMISO-022/2010	FIDEICOMISO-031/2010	FIDEICOMISO-016/2010	FIDEICOMISO-036/2010	FIDEICOMISO-049/2010	FIDEICOMISO-067/2010	FIDEICOMISO-011/2010	FIDEICOMISO-032/2010	FIDEICOMISO-053/2010	FIDEICOMISO-065/2010	FIDEICOMISO-010/2010	FIDEICOMISO-030/2010	FIDEICOMISO-033/2010	FIDEICOMISO-066/2010	FIDEICOMISO-07/2010	FIDEICOMISO-027/2010	FIDEICOMISO-012/2010		<p>d) Este inciso fue atendido en el seguimiento del tercer trimestre de 2011.</p> <p>e) Este inciso fue atendido en el seguimiento del tercer trimestre de 2011.</p> <p>f) Este inciso fue atendido en el primer trimestre de 2012.</p> <p>g) Este inciso fue atendido en el seguimiento del primer trimestre de 2012.</p> <p>h) Este inciso fue atendido en el seguimiento del segundo trimestre de 2011.</p>
FIDEICOMISO-021/2010	FIDEICOMISO-023/2010	FIDEICOMISO-026/2010	FIDEICOMISO-061/2010																							
FIDEICOMISO-017/2010	FIDEICOMISO-037/2010	FIDEICOMISO-022/2010	FIDEICOMISO-031/2010																							
FIDEICOMISO-016/2010	FIDEICOMISO-036/2010	FIDEICOMISO-049/2010	FIDEICOMISO-067/2010																							
FIDEICOMISO-011/2010	FIDEICOMISO-032/2010	FIDEICOMISO-053/2010	FIDEICOMISO-065/2010																							
FIDEICOMISO-010/2010	FIDEICOMISO-030/2010	FIDEICOMISO-033/2010	FIDEICOMISO-066/2010																							
FIDEICOMISO-07/2010	FIDEICOMISO-027/2010	FIDEICOMISO-012/2010																								
<p>En el expediente de los pedidos de compra Nos. Fideicomiso-046/2010, 055/2010, 054/2010, 051/2010, 050/2010, 047/2010, 045/2010, 044/2010 y 057/2010 se localizó una copia de la factura que contiene la firma de recepción por parte de personal de las Unidades UPN de las distintas entidades de la República; sin embargo, no se asentó la fecha de recepción de los bienes en la misma. De igual forma, en el expediente de los pedidos de compra Nos. Fideicomiso-024/2010, 013/2010, 035/2010, 014/2010, 034/2010, 028/2010, 025/2010, 063/2010, 062/2010 y 064/2010 se localizó la impresión de un correo electrónico en el cual se acusa la recepción de los bienes por parte de las Unidades UPN; sin embargo, no se asentó la fecha de recepción de los bienes en el mismo.</p> <p>g) Se pudo observar que se realizaron diversas modificaciones a las características de algunos bienes en varios pedidos de compra, argumentando la Universidad que algunos de ellos se encontraban discontinuados, proponiendo a la Unidad un equipo con características similares; sin embargo, en su momento estos bienes si fueron cotizados por los proveedores seleccionados por la institución, y debieron considerar esta situación al momento de firmar su cotización y por ende el pedido, lo que</p>			<p>Por lo anterior, se solicita que esta observación sea considerada como atendida, dándola de baja de manera definitiva del Sistema Auxiliar de Control.</p>																							


LIC. MARIA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 03/11 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0.00 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 0 %</p>
		<p>1</p>	

ENTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR:	EDUCACIÓN	CLAVE:	11030	
ÁREA AUDITADA:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (Fideicomiso)	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:				500 SEGUIMIENTO

podría implicar que se otorgue condiciones más ventajosas a un proveedor comparada con las establecidas originalmente.

h) Se fincó el contrato simplificado No. OS-FIDEICOMISO-001/2011 a favor del proveedor María de Jesús Vázquez Ramírez por la instalación de cámaras de circuito cerrado de TV por la cantidad de \$7,992.40; de acuerdo con la requisición No. 001 de fecha 01/03/11 a la Unidad UPN de Saltillo, Coahuila; sin embargo, el pedido tiene como lugar de prestación de los servicios el domicilio de la UPN Unidad Ajusco.

Recomendaciones:

Correctiva:

La Secretaría Administrativa debe dar celeridad a la formalización de Actas de Transferencia de bienes a las Unidades UPN ubicadas en diferentes entidades de la República beneficiadas con el programa PROFORM, para su conclusión. Así mismo deberá aclarar el tratamiento que se está llevando con las Unidades UPN del D.F. para el cumplimiento del programa PROFORM, al no haber formalizado el convenio de colaboración respectivo.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios por su parte, deberá realizar entre otras, las siguientes acciones: Presentar la documentación que aclare, justifique y/o en su caso regularice la problemática señalada en los incisos c, d, e, f, g, y h.

Preventiva:

En lo subsecuente, se deberá realizar, entre otras acciones, las siguientes:

Cotizar con proveedores que tengan capacidad de respuesta, recursos técnicos y financieros que garanticen el cumplimiento de obligaciones; contar con las especificaciones detalladas de los bienes a adquirir, evitar realizar modificaciones a los pedidos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparada con las establecidas originalmente.

Instruir y fortalecer la supervisión del personal del Departamento de Almacén para garantizar la total y oportuna recepción de bienes.

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

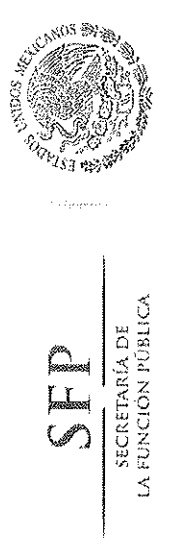
<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/13 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN:</p>	<p>CLAVE: 11030 500 SEGUIMIENTO</p>
--	--------------------------	---	---

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Deficiencias en la clasificación de información. De la prueba selectiva a 20 expedientes de juicios laborales integrados por la Dirección de Servicios Jurídicos durante los ejercicios 2011 y 2012, en todos los casos se determinó que existen diversas deficiencias en su clasificación, toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El índice de portada de clasificación archivística, está elaborado parcialmente, toda vez que: <ul style="list-style-type: none"> - En el apartado de sección y serie no se tiene registrado los códigos que identifiquen la descripción del documento, de acuerdo al cuadro de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental 2012 actualizados de la UPN. - Existe incongruencia entre lo señalado en la caja de la portada del expediente y el índice de portada de clasificación archivística, en lo que se refiere al número de serie, toda vez que entre ambos no es coincidente, como lo establece el Decimoquinto, fracción X, segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Organización y conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. - El plazo de conservación, no está apegada al catálogo de disposición documental de la UPN. - El índice de los expedientes no contienen la leyenda que indique su carácter de reservado, la fecha de clasificación, el fundamento legal y la rúbrica del titular de la Unidad Administrativa, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 	<p>La Dirección de Servicios Jurídicos con Oficio DSJ-251/2013 del 18 de junio de 2013, proporcionó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del índice de portada de los expedientes con juicios laborales de 2011, 2012 y vigentes a la fecha (junio de 2013), los cuales contemplan los datos que fueron determinados como faltantes: <ul style="list-style-type: none"> - La sección y serie presentan los códigos con la descripción del documento. - La caja de la portada del expediente y el índice presentan el mismo número de serie. - El plazo de conservación ya se encuentra asentado, de acuerdo al catálogo siendo 7 años para el Archivo de Trámite, y 5 para el Archivo de Concentración. - El índice de los expedientes vigentes ya contemplan: <ul style="list-style-type: none"> ➢ La leyenda de reservado. ➢ La fecha de clasificación. ➢ El fundamento legal. ➢ La rúbrica del titular de la Unidad Administrativa.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

 <p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/13 Número de observación: 01 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS</p>	<p>SECTOR: EDUCACIÓN</p> <p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO</p>	<p>CLAVE: 11030</p>
---	--	----------------------------

- Existen expedientes concluidos, de los cuales el número de fojas está registrado a lápiz y no con tinta, lo que podría ocasionar la alteración de documentos y/o sustracción, con el riesgo de que no se cuente con la evidencia suficiente del juicio laboral.

Recomendaciones:

Correctiva:

Requisitar el índice de portada de clasificación archivística que contienen los expedientes de juicios laborales 2011 y 2012, conforme a lo establecido en la normatividad.

Preventiva:

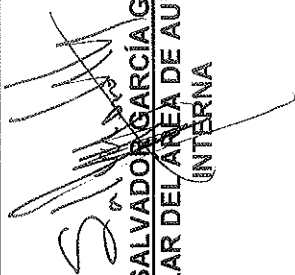
En lo subsecuente, los expedientes deberán contar con los códigos de sección y serie, plazos de conservación de acuerdo a su catálogo de disposición documental, así mismo los documentos clasificados como reservados, presenten la leyenda del fundamento legal, los artículos y fracciones y rubrica del titular del área, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.

- Adicionalmente, de una inspección física a los expedientes de los juicios laborales concluidos, se observó que ya cuentan con el folio definitivo; en el caso de los vigentes, están foliados de manera provisional.

Sobre la recomendación preventiva, el Director de Servicios Jurídicos proporcionó copia de los Oficios DSJ-170 y 171/2013 del 17 de abril de 2013, mediante los cuales entregó a los Jefes de Departamento la Guía Simple de Archivos 2012, el Cuadro de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, a efecto de que en lo sucesivo elaboren la portada de referencia de los expedientes de juicios laborales, conforme a la normatividad vigente.

Por lo anterior, esta observación se considera atendida, al darse cumplimiento a las recomendaciones emitidas por este Órgano Interno de Control.


LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR


C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA
(INTERNA)

<p>SEP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</p> <p>CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/13 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>
		<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

<p>OBSERVACIÓN</p> <p>Observación Original:</p> <p>Inasistencia a comparecencias de pruebas, alegatos y resoluciones. Como resultado de la revisión y análisis a la documentación y/o información proporcionada por el área auditada, referente a los expedientes de juicios laborales promovidos en contra de la Universidad durante los ejercicios 2011 y 2012, se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En los juicios de los expedientes Nos. 3368/11 promovido por la C. Alma Gabriela Dzid Aguilar, Exp. 3548/10 promovido por la C. Ana Cristina Diaz Ortega, Exp. 4019/10 promovido por el C. Manuel de Jesús Pecechea Cabrera, Exp. 7982/03 promovido por el C. Aurelio Monroy Moreno, Exp. 1124/12 promovido por la C. María de los Angeles San Emeterio Pérez y Exp. 578/08 promovido por la C. Guadalupe Vázquez Ponce, los abogados designados y/o responsables de representar a la UPN, no asistieron a la celebración de la reanudación de la audiencia de pruebas, alegatos y resolución correspondiente, efectuadas como a continuación se muestra: 	<p>SITUACIÓN ACTUAL</p> <p>La Dirección de Servicios Jurídicos con Oficio DSJ-193/2013 del 13 de mayo de 2013, informó en relación a los expedientes analizados, que en todos los casos se advierte con claridad que en ningún momento, la inasistencia a las audiencias referidas causó perjuicio a los intereses de esta Universidad o detrimento en la defensa planteada, además en cada uno de los juicios en que esta Casa de Estudios es parte, se vigila de manera regular el avance de cada expediente.</p> <p>Sin embargo, de acuerdo a la observación, en las futuras actuaciones se acudirá a todas las audiencias, excepto cuando ello sea imposible por caso fortuito, fuerza mayor o que no se encuentre preparada la diligencia que corresponda.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida, toda vez que el área auditada está dando atención a la recomendación.</p>
--	--

No. DE EXPEDIENTE	PROMOVENTE	FECHA DE NO COMPARECENCIA
7982/03	Aurelio Monroy Moreno	30/04/2007 29/01/2007
578/08	Guadalupe Vázquez Ponce	26/02/2010
3548/10	Ana Cristina Diaz Ortega	14/11/12 16/03/2012 25/04/2012
4019/10	Manuel de Jesús Pecechea Cabrera	07/06/2012 03/07/2012 29/08/2012 25/10/2012 24/01/2013

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/13 Número de observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	--	---	--

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACION	CLAVE: 11030	CLAVE DE PROGRAMACION: 500 SEGUIMIENTO
ÁREA AUDITADA: DIRECCION DE SERVICIOS JURIDICOS			

3368/11	Alma Gabriela Dzid Aguilar	19/09/2012	07/11/2012
1124/12	María de los Angeles San Emeterio Pérez	27/11/2012	10/10/2012

Lo anterior, podría ocasionar la posible efectividad del apercibimiento, afectando la sustanciación del proceso, causando con ello un detrimento a la UPN.

Recomendaciones:

Preventiva:

En lo sucesivo en los diversos juicios laborales se recomienda asistir a la audiencia de pruebas, alegatos y resolución, en todas y cada una de sus reanudaciones, a efecto de evitar riesgos y/o detrimento a la Universidad Pedagógica Nacional.

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
 AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA

<p>SEFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO.</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de auditoría: 02/13 Número de observación: 03 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: 0.00 Monto por recuperar: 0.00</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de seguimiento: 06/2013 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0.00 Avance: 100%</p>
---	---	---	---

ENTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	SECTOR: EDUCACIÓN	CLAVE: 11030
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN: 500 SEGUIMIENTO	

OBSERVACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Observación Original: Falta de capacitación de servidores públicos de la Dirección de Servicios Jurídicos.</p> <p>Del análisis a los cuestionarios aplicados al Titular del área auditada, así como a los Jefes de Departamento que integran la misma y de acuerdo a la información proporcionada por la Subdirección de Personal y la Subdirección de Recursos Financieros, el área de Servicios Jurídicos no recibió capacitación que les permita eficientar sus funciones durante los ejercicios 2011 y 2012.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>Preventiva: Solicitar a la Subdirección de Personal las acciones de capacitación del personal del área de Servicios Jurídicos, considerando la detección previa de necesidades de cursos de capacitación, para que sean considerados en el Programa de Capacitación Institucional, dichas necesidades, con el fin de inducir, actualizar, desarrollar y fortalecer el desempeño de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Servicios Jurídicos.</p>	<p>La Dirección de Servicios Jurídicos con Oficio DSJ-252/2013 del 18 de junio de 2013, proporcionó copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio DSJ-176/2013 del 19 de abril de 2013, mediante el cual la Dirección de Servicios Jurídicos solicitó a la Subdirección de Personal, las acciones de capacitación para el personal de dicha área, a ser considerados en el Programa de Capacitación Institucional. ➤ Oficio SA.SP.2013/1356 del 8 de mayo de 2013, con el que la Subdirección de Personal informó a esa Dirección que se programó una serie de cursos dirigidos al Desarrollo de Capital Humano, para el personal operativo y secretarial, y en su momento se informaría fecha, lugar y hora de los mismos. ➤ Oficio SA.SP.2013/1556 del 21 de mayo de 2013, a través del cual la Subdirección de Personal informó a Jurídico sobre la impartición del curso "Comunicación Asertiva" incluyendo el temario del mismo, indicando que posteriormente dará a conocer los otros cursos que se ofrecerán al personal. <p>De lo antes expuesto, se desprende que para el presente año, la Institución tiene programado cursos para el personal operativo en general, y no de manera específica, para actualizar, desarrollar y fortalecer el desempeño del personal de esa Dirección, que realiza funciones jurídicas.</p> <p>Por lo anterior, esta observación se considera atendida, al solicitar la Dirección de Servicios Jurídicos las acciones de capacitación del personal de esa área.</p>

LIC. MARÍA ESTELA LUGO RIVAS
AUDITOR

C.P. SALVADOR GARCÍA GARIBAY
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA